



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL Nº 067
DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016
JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ



Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí,

SANCIONA:

LEY QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
GESTIÓN 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Artículo 1.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, para la gestión 2017.

Artículo 2.- APROBAR el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, para la Gestión 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS	PRESUPUESTO 2017
GASTO CORRIENTE	391.919.090.-
INVERSION PUBLICA	224.064.036.-
TOTAL GASTOS 2017	615.983.126.-

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Departamental, queda encargado de su estricto y fiel cumplimiento.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año 2016

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.

Cecilia Canaza
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Sra. Rita Salvatierra Bautista
VICE PRESIDENTA
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Sra. Rufina Coca Soliz
PRIMER VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Lic. Julieta Tola Raqui
SEGUNDA VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

**AUTO DE PROMULGACION LEY DEPARTAMENTAL
N° 067/2016**

VISTOS: Los antecedentes de principio a fin:

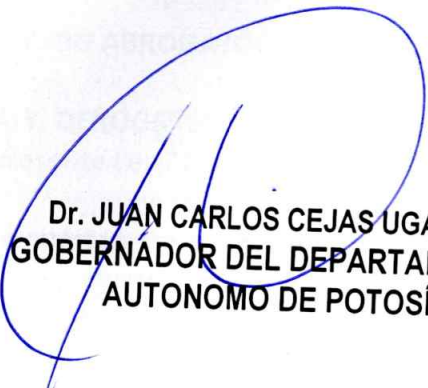
CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, disposición departamental sancionada por este ente deliberativo. Ley Departamental N° 067/2016 de fecha ocho (08) días del mes de septiembre del 2016, **LEY QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ.**

POR TANTO:

La promulgo, para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis años.



**Dr. JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTONOMO DE POTOSÍ**